

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO
 C.N.I. N° 10.755.410-6
 AHUMADA 312 - OF. 236
 FONOS: 226 715 438 - 226 715 281 - 223 479 900
 SANTIAGO

42348

BOLETA DE HONORARIOS

N° 42348

Santiago, 01 de 03 de 2017

Señor(es): DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Dirección: MORANDE 59

Materia: MANDATO JUDICIAL

Giro o Actividad: 61202000-0 // FONDO: 4845

R.U.T.: Repertorio:

	VALOR	RETENCION 10%	LIQUIDO
	0	0	0
DERECHOS	33333	3333	30000
		TOTAL A PAGAR \$	30000

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
 JEFE DE REGISTRO N°
 NOTARIO PUBLICO AgBlica GonzBlez

- 1 MAR 2017

CANCELA INGRESO N°

721414

CANCELADO

ORIGINAL: CLIENTE

Clara Correa M., Rut: 6.009.162-5, Fono 226211539, ventas@claracorrea.cl



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

AUTORIZA EL PAGO DE GASTO DE PROPIO PECULIO A FUNCIONARIO DE LA DGOP, POR PAGO DE "MANDATO JUDICIAL", CON PRESUPUESTO AÑO 2017.

SANTIAGO, 11 0 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

883



CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ 30.000

IMPUTACIÓN 22 11 999

PROGRAMA 0209 D609

CONTRATO N° 269 953

TD 5 N° 8500

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GADAL URBINA
Jefe de Unidad Gestión Financiera
V°B° Unidad Gestión Financiera

V°B° Asesoría Jurídica

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.981, de Presupuestos para el Sector Público año 2017; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario Francisco Larenas Sanhueza, Asesor Jurídico de la DGOP, canceló en Notaria un Mandato Judicial firmado por DGOP, para que lo represente en un recurso de protección el Fiscal del MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, se debe devolver \$30.000.- (treinta mil pesos), según boleta N° 42348 de fecha 01-03-2017, presentada por el funcionario antes mencionado.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo con el fin de regularizar el pago correspondiente, y reembolsar el monto indicado al funcionario.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago por gasto de propio peculio, al Sr. Francisco Larenas Sanhueza, Rut N° [REDACTED] según detalle adjunto:

Descripción	N° de Folio	Monto
Boleta	42348	\$ 30.000.-

2. **IMPUTESE Y PAGUESE**, la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos), al Subtitulo 22; Ítem 11; Asignación 999, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2017.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas


DAM/ACT
N° Proceso: 10724828



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA DGOP N°883 DE FECHA 11/03/2017 Y AUTORIZA EL PAGO DE GASTO DE PROPIO PECULIO A FUNCIONARIO DE LA DGOP, POR EL PAGO DE "MANDATO JUDICIAL", CON PRESUPUESTO AÑO 2017.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

SANTIAGO, 15 MAR 2017

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°-----

945

**TRAMITADA
15 MAR 2017
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	33.333
IMPUTACIÓN	22 11 999
PROGRAMA	0209 2600
CONTRATO N°	269953
TD 5 N°	8500
REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO ANDRE PHILLIPE GADAL URBINA Jefe de Unidad Gestión Financiera V°B° Unidad Gestión Financiera	
V°B° Asesoría Jurídica	

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°20.981, de Presupuestos para el Sector Público año 2017; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, deja sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°883 de fecha 11/03/2017, que autoriza el pago de gasto de propio peculio a funcionario de la DGOP, por pago de "mandato judicial", con presupuesto año 2017.

Que, el funcionario Francisco Larenas Sanhueza, Asesor Jurídico de la DGOP, canceló en Notaria un Mandato Judicial firmado por DGOP, para que lo represente en un recurso de protección el Fiscal del MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, se debe devolver \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), según boleta N° 42348 de fecha 01-03-2017, presentada por el funcionario antes mencionado.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo con el fin de regularizar el pago correspondiente, y reembolsar el monto indicado al funcionario.

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO

1. **DEJASE**, sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°883 de fecha 11/03/2017, que autoriza el pago de gasto de propio peculio a funcionario de la DGOP, por pago de "mandato judicial", con presupuesto año 2017.
2. **AUTORIZASE**, el pago de gasto de propio peculio a funcionario de la DGOP, por pago de "mandato judicial", con presupuesto año 2017.

Descripción	Nº de Folio	Monto
Boleta	42348	\$ 33.333.-

3. **IMPUTESE Y PAGUESE**, la suma de \$33.333.- (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), al Subtitulo 22; Ítem 11; Asignación 999, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2017.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Mera González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas

PAM/ACT

Nº Proceso: 10736946